



**CONVOCATORIA ABIERTA OPERADOR CALL CENTER Y AGENCIA
COMERCIAL JMC-001-2023**

Bogotá D.C., 5 de octubre 2023

Señores:
A quien interese
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación a ofertar.

Cordial Saludo.

Por medio del presente, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**, institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 2245 de marzo 28 de 1.979 expedida por el Ministerio de Salud (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social) y con número de identificación tributaria (NIT) 860.070.301-1, invita a los interesados en participar en el proceso de selección de proveedor para el servicio de Contact Center y Agencia Comercial de la Institución vigencia 2023-2024 de acuerdo a las estipulaciones:

NOTA: Con la presentación de la oferta, la sociedad y persona natural representante la misma declara inequívocamente haber leído y comprendido a cabalidad los requerimientos y demás estipulaciones de la presente convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Por lo tanto, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1. OBJETO:

El Contratista deberá prestar los servicios de contact center y agencia comercial con plena autonomía y en articulación con la Jefatura de Marca y Comunicaciones de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** deberá desarrollar las metas de ventas establecidas por la dirección financiera para la vigencia Noviembre 2023 – Noviembre 2024.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

- Contratista operativo de contact center y agencia comercial.

3. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR:



1. El futuro Contratista deber ser una sociedad legalmente constituida en Colombia, con idoneidad y experiencia comprobada en el desarrollo de contratos con un objeto similar al del presente proceso de selección.
2. El proponente deberá disponer dentro de su personal con:
 - UN (1) Gerente de Cuenta.
 - UN (1) Coordinador de Servicio, quien será el enlace directo con la Coordinación Comercial.
3. El Coordinador de Servicio deberá tener disponibilidad para realizar reuniones periódicas con la Jefatura de Marca y Comunicaciones, en dichas reuniones se tratarán temas relacionados a la ejecución continua del contrato.
4. El personal ofertado para realizar gestiones de Contact Center, será el mismo que realice las gestiones de venta UNO (1) A UNO (1) (Ventas a clientes interesados en los servicios que oferta la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**).
5. El personal ofertado deberá contar con experiencia en atención al cliente y ventas (mínimo 2 años en cargos relacionados).
6. El proponente con ocasión de la ejecución del contrato deberá alimentar dashboards diariamente y generar reportes y entregables (De acuerdo con solicitud de la Jefatura de Marca y Comunicaciones) con el fin de visibilizar la efectiva ejecución de las estrategias comerciales diseñadas y cumplimiento de métricas de desempeño.
7. Disponer de un software CRM (Customer Relationship Management) para la asignación de leads y debido seguimiento de la gestión por parte del área comercial.
8. El cumplimiento del contrato en el rubro de ventas (outbound) estará supeditado al cumplimiento de metas de ventas mensuales asignados por **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**, hecho por el cual el proponente debe considerar que la continuidad del contrato depende el cumplimiento de esta métrica de desempeño.
9. El proponente deberá tener disponibilidad de su equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), para que en articulación con su símil de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** puedan generar estrategias de empalme, análisis y seguimiento de la operación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD
Agente Contact Center/agente comercial para recepción de llamadas (inbound), atención al cliente y ventas (outbound). Servicio de Lunes a Viernes en horarios de 47 horas semanales de 7:00 AM a 5:00 PM.	4



Puesto de trabajo para agentes Contact Center/Agente Comercial equipado con Silla, Teléfono, Escritorio, Equipo de Cómputo, Infraestructura tecnológica básica.	4
---	---

4. FORMA DE PAGO:

La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** pagara al Contratista el valor del contrato de forma mensual. Previa radicación a satisfacción de la respectiva factura por la prestación del servicio en el mes inmediatamente anterior.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

15 noviembre 2023 al 15 noviembre 2024. Prorrogable dependiendo del nivel de servicio prestado por el proveedor en el primer año de contrato.

6. REGIMEN APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** es una institución sin ánimo de lucro, de utilidad común, de carácter privado. Por lo tanto, el régimen jurídico aplicable a los contratos y convenios objeto de la presente Guía, en su formación, ejecución y liquidación se rige por las disposiciones del **DERECHO PRIVADO**, previstas en la legislación civil, mercantil, tributaria, laboral y financiera.

De tal forma le son aplicables al presente proceso los principios y normas contempladas en la legislación de carácter civil y comercial, las reglas previstas en esta **CONVOCATORIA** y las adendas, aclaraciones y demás documentos que se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

El **CONTRATISTA** responderá a título propio por todos los gastos y costos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, por lo cual el pago de los impuestos, descuentos de ley a que haya lugar, las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente y demás cargas corren por cuenta del **CONTRATISTA**. La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** realizará las retenciones a que haya lugar, a las facturas radicadas por el **CONTRATISTA**, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Hecho por el cual, dentro de su oferta, el **CONTRATISTA** deberá contemplar todos los gastos directos e indirectos para una efectiva prestación del servicio.

Todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta serán responsabilidad del proponente. La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

El proveedor seleccionado será aquel que dentro de su propuesta presente la mejor variable costo / beneficio, en todo caso la selección será objetiva dependiendo únicamente de la propuesta económica y técnica.





No se aceptan propuesta parciales al presente proceso.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA:

El proveedor se compromete a que su oferta tenga una validez de noventa (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de recepción de oferta, a no retirar su oferta durante este lapso de tiempo, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma, esto en concordancia con el **Artículo 846 del Código de Comercio Decreto 410 de 1971**, norma que establece “Irrevocabilidad de la propuesta. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la oferta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la oferta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria”.

En el evento en que lo ofrecido cause IVA y éste no aparezca discriminado, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente

8. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR	6/10/2023 a las 1:00 PM
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	12/10/2023 a las 10:00 AM
PÚBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES	14/10/2023 a las 10:00 AM
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	16/10/2023 a las 6:00 PM
FECHA Y HORA DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	17/10/2023 hasta las 10:00 AM
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	17/10/2023 a las 10:01 AM
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO)	20/10/2023 a las 10:00 AM (Por favor con su oferta relacionar correo de recepción de comunicaciones).
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	21/10/2023 hasta las 10:00 AM
TRASLADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	22/10/2023 a las 6:00 PM
PLAZO PARA SUBSANAR	Hasta el 25/10/2023 a las 10:00 AM
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA AL OFERENTE ADJUDICADO	27/10/2023 a las 3:00 PM



PRESENTACIÓN DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la efectiva negociación y suscripción del contrato.
---------------------------	---

Las propuestas deben ser entregadas en la sede Administrativa de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** ubicada en la Carrera 23 Nro. 73 - 19, en la oficina de dirección ejecutiva ubicada en la Torre B Piso 7, en sobre sellado debidamente identificado con el nombre del proponente y número del proceso.

IMPORTANTE: Vencido el plazo máximo para la presentación de ofertas, no serán recibidas ni aceptadas propuestas.

Los proponentes podrán formular observaciones sobre la **CONVOCATORIA**, dentro del término establecido al correo: analistacomercial@cruzrojabogota.org.co, La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** emitirá las respuestas a los correos electrónicos autorizados de todos los participantes. Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas.

9. REQUISITO JURÍDICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar con su oferta la siguiente documentación:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
- **CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Los proponentes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá constatar que el objeto social del participante guarda relación directa con el objeto a contratar. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. La matrícula mercantil debe estar renovada y vigente a la fecha de presentación de la oferta. La vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior al del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio.
- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO:** Los proponentes deberán presentar el documento que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal, en caso de que aplique.
- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL:** Se deberá adjuntar a la propuesta una fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica que está presentando la propuesta.





- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT actualizado con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe aportar el de cada uno de sus integrantes.
- **FORMATO SIG-FOR-501:** Formato de conocimiento de terceros (Adjunto), diligenciado completamente y debidamente firmado, con huella del representante legal.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** (Persona Jurídica y Representante Legal) Los proponentes deberán allegar Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República a fin de evidenciar que no se encuentra reportado en dicho Boletín. Si se trata de consorcio o unión temporal, la verificación se realizará por cada uno de sus integrantes.
- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Persona Jurídica y Representante Legal) Los proponentes deberán allegar Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a fin de verificar que el proponente no se encuentre reportado en dicho Boletín. Si se trata de consorcio o unión temporal, la verificación se realizará por cada uno de sus integrantes.
- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL:** Los proponentes deberán allegar Certificado de Antecedentes judiciales del proponente, expedido por la Policía Nacional. Si se trata de consorcio o unión temporal, la verificación se realizará por cada uno de sus integrantes.
- **CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El proponente - persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.





10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

- Carta debidamente firmada por el representante legal, en donde el proveedor determine bajo gravedad de juramento que se encuentra en capacidad técnica, administrativa y financiera de cumplir el objeto del presente contrato y se comprometa a cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados en la presente convocatoria.
- Propuesta económica debidamente detallada.
- Propuesta de valores agregados.
- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá tener mínimo dos (2) contratos ejecutados o certificaciones en los últimos cuatro (4) años cuyo objeto, obligaciones o alcance, se encuentren relacionados con el objeto a contratar en el presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos debe ser igual o superior al valor de la oferta total presentada para el presente proceso.

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. Cuando el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación; sólo se considerarán las certificaciones en las que se determine expresamente el porcentaje de participación de cada miembro. Para adelantar la verificación de la experiencia requerida, el proponente indicará los contratos que serán verificados por la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**.

Los documentos aportados para argumentar experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Número del contrato
- Objeto
- Valor
- Nombre, firma y cargo de la persona autorizada para expedir la certificación
- Nombre e identificación del proponente o integrante del proponente
- Dirección y teléfono de quien expide la certificación
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio y terminación
- Tiempo total de suspensión (si ha sido objeto de ésta)
- Porcentaje de participación (si es plural)



- Descripción de actividades o ítems relevantes.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación. La información de la etapa de verificación de requisitos habilitantes, evaluación de las propuestas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, será reservada para los proponentes y terceros durante el proceso de evaluación de las propuestas. Esta reserva aplica igualmente para el período de respuesta a las observaciones efectuadas por los oferentes a la evaluación correspondiente. Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo inmediato de su oferta, y la inhabilidad en el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**. Los evaluadores dentro del plazo de evaluación solicitarán aclaraciones y/o documentos habilitantes, para que los proponentes subsanen dentro del término perentorio que se establezca según el cronograma, los cuales se comunicarán a los oferentes. Cuando el plazo establecido para la evaluación de las ofertas, a juicio de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**, no permita garantizar el deber de selección objetiva, mediante adenda podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo. En ejercicio de esta facultad no se podrán mejorar o ampliar la propuesta una vez haya sido entregado por el proponente a la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**, en cumplimiento de las fechas determinadas.

12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ:

En razón a que, en la participación en la presente **CONVOCATORIA**, el proponente puede tener acceso a información de nuestra institución, este se compromete a guardar total confidencialidad y/o reserva de esta información, y se obliga a no suministrarla a terceras personas. Con lo cual el proponente y la **CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** convienen expresamente que toda información que reciba el proponente con ocasión de esta **CONVOCATORIA** se considera importante y confidencial y, por lo tanto, divulgarla o transmitirla puede llegar a causar daño en la conducción de las actividades de la Institución o en su reputación. Por consiguiente, la violación de lo expresado se considerará grave incumplimiento de esta **CONVOCATORIA** por parte del proponente y dará derecho a la **CRUZ ROJA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** a declararlo inhabilitado y reclamar por los daños y perjuicios que cause el proponente al divulgar esta información.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incurso(s) en alguna(s) de las prohibiciones,



inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o de ponderación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso. En este evento se rechazarán todas las propuestas en las que el proponente haya participado directamente o por interpuesta persona.
- Cuando se compruebe que existieron acuerdos colusorios entre los proponentes.
- Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para el efecto. La aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- Cuando los valores de la propuesta económica no sean expresados en pesos colombianos.
- Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir en la carta de presentación o en cualquier otro documento que acompañe la propuesta, con los requerimientos técnicos mínimos establecidos o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.





- Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.

14. CAUSALES PARA NO SELECCIONAR A NINGÚN OFERENTE:

La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** podrá abstenerse de seleccionar a algún oferente en los siguientes casos, con lo cual pondrá fin al proceso de selección:

- Cuando no se reciban propuestas, se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en las cartas de invitación o en la **CONVOCATORIA**, o la omisión de requisitos sea insubsanable.
- Cuando existan motivos que impidan una escogencia objetiva, como en el caso de colusión en el proceso de selección o irregularidades en el mismo.
- Cuando el Comité de Evaluación, o quien haga sus veces, no recomiende la continuidad del proceso en el que no se cuente con dicho número de invitados o de propuestas válidas.
- Cuando ninguna de las propuestas sea conveniente para la entidad por criterios de precio o calidad, o cuando su ejecución pueda resultar excesivamente riesgosa para la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**, en virtud de alguna situación específica del proponente, o por otros motivos.

Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta a través de sus correos electrónicos.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA:

La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ** se reserva el derecho a terminar de manera anticipada la presente Convocatoria, si así conviene a sus intereses, sin que le asista la obligación de indicar las razones que motivaron el cierre anticipado y sin que se genere obligación de indemnizar perjuicios y/o reconocer los costos en los que incurran los proponentes que participen en la convocatoria.

Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta a través de sus correos electrónicos.



16. SELECCIÓN DEL PROPONENTE:

Al proponente que resulte seleccionado, se le informará de la adjudicación del contrato a su correo electrónico.

Se realizará reunión con el proponente adjudicado para determinar detalles del contrato y exponer demás acciones precontractuales, luego será enviado el respectivo contrato para la revisión y suscripción, en caso de que se genere alguna observación al texto del contrato esta deberá ser remitida en un plazo no mayor a dos (2) días al correo analistacomercial@cruzrojabogota.org.co.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este será revocado unilateralmente por la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**.

17. CORRESPONDENCIA – CORREO ELECTRÓNICO:

Para efectos del presente proceso se establecen los siguientes datos de contacto: **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**, correo: analistacomercial@cruzrojabogota.org.co. Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito en físico o medio electrónico, dirigido al área Comercial. Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio se darán a conocer a todos los interesados en el proceso de selección, mediante la remisión de las mismas a los correos electrónicos de los participantes, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y, por tanto, susceptible de controvertirse será la enviada a través de correspondencia por correo.

GARANTÍAS DEL CONTRATO: El contratista deberá expedir garantías que deberá incluir los siguientes amparos:

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) meses más.

Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para amparar los pagos que se deben realizar al personal contratado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Reviso y aprobó:



Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

Cundinamarca y Bogotá son **Cruz Roja**

JOSE ALFREDO LOZANO REY
Jefe de Marca y Comunicaciones

CLAUDIA SALDAÑA
Coordinadora Cartera

FIN DEL DOCUMENTO.

